

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2017-1715 *Resolución de autorización de Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar y la Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En virtud del artículo 7 de la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar, y del artículo 6 de la Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que señalan que el nombramiento de los Veterinarios Colaboradores corresponde al director general de Salud Pública, una vez recibida una nueva comunicación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria, que modifica la publicada en el B.O.C. de 23 de noviembre de 2016

RESUELVO

Autorizar como Veterinarios Colaboradores a los siguientes veterinarios para poder realizar el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar, y el control sanitario de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas, en la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Apellidos	Nombre	Observaciones
Alcalde Santamaría	Carolina	1,2.
Bardaji Herbosa	M ^a José	1,2
Bernardo Sariego	M ^a Eugenia	1,2
Blanco Del Pozo	Francisco Javier	1,2
Boo Gómez	Luis Antonio	1,2
Castañeda González	José Adolfo	1,2
Castillo Llana	Jesús María	1,2.
Celada Andrés	Miguel	1,2.
Cires Martínez	Julio	1,2.
Cossio González	Lorena	1,2.
Fernández García	Gonzalo	1,2.
Fuente Redondo	Raquel de la	1,2.
Gómez de Diego	Jose María	1,2
Gómez García	Paulina	1,2
Gutiérrez Gutiérrez	Pablo	1,2.
Hernández Basagoiti	Igor	1,2
Hernández Pablos	Agustín	1,2.
Hoyos Cossio	Jesús	1,2.
Larrinaga Gorostidi	Pedro José	1,2.
Lavín Ruiz	Miguel Ángel	1,2.
Losada Varea	Ana	1,2.
Macías Pascual	Carlos	1,2
Manrique Revuelta	Patricia	1,2
Martínez Fernández	Marta	1,2.
Martínez Sánchez	Carlos Orlando	1,2.
Moroso Díez	Isidro	1,2.
Ruiz García	José Luis	1,2
Santos Hoyal	Ricardo	1,2
Sañudo Obeso	Begoña	1,2.
Seco Saiz	Rubén	1,2.
Borragán Santos	Santiago	1

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 42

Observaciones.

1.- Solicitan ser autorizados como Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar.

2.- Solicitan ser autorizados como Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 22 de septiembre por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1 y 2.- Para ambos casos.

La publicación de esta lista actualizada, deja sin efecto las anteriores.

Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante la excelentísima señora consejera de Sanidad, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el B.O.C.

Santander, 17 de febrero de 2017.
La directora general de Salud Pública,
Virginia Ruiz Camino.

2017/1715